

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38790 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 158/2009 referente al concursado Easycargo, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B31763329, por auto de fecha 21 de octubre de 2010 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte Dispositiva

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Easycargo, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Entéguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la Ley Concursal.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal).

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Ilustrísima., doy fe.

Pamplona/Iruña, 21 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100081780-1